



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE: SERVICIO:

Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral, mediante Manifestación Catastral

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

Consiste en efectuar la actualización de datos técnicos del inmueble de interés del contribuyente, mediante la asignación, baja y reasignación de clave catastral cuando conste de por medio una manifestación catastral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 171 fracción II, XVII 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.

DOCUMENTO A OBTENER: Documento que acredita el registro por el movimiento de la asignación, baja y reasignación de clave catastral.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:

Permanente

¿SE REALIZA EN LÍNEA?: Sí No Web DIRECCIÓN: No Aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: A petición de parte, cuando el solicitante requiera una actualización del inmueble de su interés, previamente inscrito en el Padrón Catastral.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: Este trámite se encuentra sujeto a la realización de inspección o verificación para constatar la zona, manzana y número de lote del movimiento de Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral.

REQUISITOS:

ORIGINAL
anotar la
palabra SI o
NO

COPIAS
anotar con
número la
cantidad de
copias

FUNDAMENTO JURÍDICO/ADMINISTRATIVO:

PERSONAS FÍSICAS

1. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:	SI	SI	Artículos 171 fracción II, XVII 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.
• Testimonio Notarial.	SI	SI	
• Contrato Privado de compra-venta (certificado por Notario), cesión o donación.	SI	SI	
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.	SI	SI	
• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.	SI	SI	
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.	SI	SI	



<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Inmatriculación Administrativa o Judicial. 	SI	I	
<p>2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.</p>	SI	I	
<p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p>	No		
<p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p>	SI	I	
<p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	SI		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

I. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:			Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.
• Testimonio notarial.	SI	I	
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.	SI	I	
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.	SI	I	
• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles Autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.	SI	I	
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.	SI	I	
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial	SI	I	



autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.			
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente.	Si	I	
• Inmatriculación Administrativa o Judicial.			
2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.	No		
3. Pago correspondiente por el producto solicitado.	No		
4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionaria por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	Si	I	
5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.	Si		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

I. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:			
• Testimonio notarial.	Si	I	Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas Generales ACC005, ACC006.
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.	Si	I	
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.	Si	I	
• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.	Si	I	
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.	No		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial	No		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.	No		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente.	SI	I	
• Inmatriculación Administrativa o Judicial.	No		
• 2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.	No		
3. Pago correspondiente por el producto solicitado.	No		
4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	No		
5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.	SI		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con los requisitos establecidos, así como llenar por escrito, los formatos autorizados por la Coordinación de Catastro
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS
COSTO:	Sin Costo Art. 166 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	Efectivo Tarjeta de Crédito Tarjeta de Débito En Línea (Portal de Pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando la revisión de la documentación proporcionada por el interesado se detecte con inconsistencias o sea insuficiente, no se dará inicio al trámite, asisténdole a éste de la limitante para la prestación del servicio.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación de Catastro Municipal		Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. CESAR GASPAR MARTÍNEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres	NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
				capulhuac_catastro@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde obtengo el formato para solicitar un movimiento de Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Catastro. Le será proporcionado una forma denominada: Solicitud de trámites y servicios y manifestación catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna otra oficina para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el trámite de Asignación, Baja y Reasignación de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	Este trámite no tiene costo alguno				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>Mi Orgullo Mi Pueblo CAPULHUAC GOBIERNO MUNICIPAL 2025 2027 COORDINACIÓN DE CATASTRO ING. CESAR GASPAR MARTÍNEZ</p>	<p>ELABORÓ: L. C. VICTOR GIL HUERTA</p>	<p>VISTO BUENO: L. C. VICTOR GIL HUERTA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/Agosto/2025.</p>
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	